[illegible] quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Gravamen paguen V. y m.s de V.on
p.r cada V.o cometiendome su repar
tim.to y cobranza con la misma puntua
lidad y apercibiendome q. qualq.ra
omision sera de mi cargo = Y p.a
q. la orden de S. M.d se cumpla con la pun
tualidad q. m.da executado el reparti
m.to de Sol.dos y R.l y m.s p.r V.o respectivam.te
a los vecindarios de las redutas ante
cedentes, q. son las q. permanecen en
la R.l mente de su M.d y en virtud
de ellos hazen el computo p.r m.or del
todo de estas contribuciones y en su
R.l nombre, exorto a V.ms lo mandar
ber q. es el sig.te

Calasparra R.s 600 = Sol.dos 18 = 900 R

Y en vista de dho repartim.to y de este
despacho q. cometo a Ju.n Palomares
mandaran V.ms q. luego y sin di
lacion alg.a se ponga en ex.on la real
orden de su M.d de q. va hecha relacion